

## FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA – CURSO 2016/2017

### 1) ¿QUÉ ES?

Los Ciclos de Formación Profesional Básica son ciclos formativos de una duración de **dos** años académicos destinados a personas que no han finalizado la ESO y quieren proseguir sus estudios hacia a un campo de la Formación Profesional. Estos estudios forman parte de la **educación obligatoria** y **gratuita**.

### 2) ¿A QUIÉN VA DIRIGIDA?

- Para acceder a estos ciclos debes tener un **mínimo de 15** años (cumplidos o cumplirlos durante el año en curso) y **no superar los 17** años.
- Debes haber cursado **3º de ESO** para acceder. Excepcionalmente se podrá acceder habiendo cursado **2º de ESO**.
- Se accede por recomendación del equipo docente de la ESO, con el consentimiento de los tutores legales del alumno.

### 3) ¿CÓMO SE ESTRUCTURAN ESTOS ESTUDIOS?

Además de los módulos profesionales, los ciclos formativos de Formación Profesional Básica incluyen módulos asociados a unos bloques comunes que garantizan la adquisición de competencias del aprendizaje permanente (**Comunicación y Sociedad y Ciencias Aplicadas**). Asimismo, también están presentes contenidos transversales como el trabajo en equipo, prevención de riesgos laborales, emprendimiento, actividad empresarial y orientación laboral, entre otros.

### 4) ¿QUÉ SALIDAS TIENE?

La superación de un Ciclo de Formación Básica permite la obtención del título de **Técnico Profesional Básico** de la familia correspondiente, como también de una **cualificación de nivel 1** del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales.

El título de Técnico Profesional Básico permite el acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio, como también, la obtención del Graduado en ESO si se realiza **la prueba final de evaluación de la ESO**.

### 5) ¿QUÉ SE NECESITA PARA CURSAR FP BÁSICA?

Además de los requisitos del punto 2), es necesario estar en posesión del **Consejo Orientador** que proporciona el centro en el que se realiza la ESO, y también el documento de **consentimiento de padres** firmado por el tutor legal del alumno que quiere acceder a fp básica.

### 6) ¿CÓMO SE PRESENTA LA SOLICITUD?

Sólo puede presentarse **una** solicitud. Se pueden solicitar hasta **5 ciclos** de fp básica, por orden de preferencia. Si alguien presenta más de una solicitud se tendrá en cuenta la presentada en último lugar.

Se pueden cumplimentar:

- en papel, para lo cual pueden descargarse de la dirección web <http://www.educarex.es/fp/admision-formacion-profesional-basica.html>,
- por Internet a través de la Secretaría Virtual Rayuela (<https://rayuela.educarex.es>) Para ello, es necesario o bien tener certificado digital o disponer de las claves de acceso al programa.

» Si se dispone de certificado digital, **DEBERÁ PRESENTAR** en su caso, la documentación en el centro solicitado en primer lugar antes de la fecha de publicación del listado provisional de admitidos.

» Si no dispone de certificado digital, **SERÁ IMPRESCINDIBLE** imprimir y firmar la solicitud, para luego presentarla en el centro junto con el resto de la documentación, antes de que termine el plazo de presentación de las mismas.

## 7) ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN HAY QUE PRESENTAR?

1. Quienes **NO** autoricen a la Consejería de Educación y Empleo a recabar la información sobre la identidad del solicitante Del Sistema de Verificación de Datos de Identidad: deberán presentar fotocopia compulsada de DNI o Pasaporte, o cualquier otro documento oficial
2. Entregar junto con la solicitud tanto el "**consejo orientador**" proporcionado por el centro en el que el alumno estudió ESO, como el "**documento de información y consentimiento**" firmado por padres o tutores legales.
3. Si **NO** autoriza a la Administración educativa a que recabe la información académica en Rayuela, deberá entregar la Certificación Académica del último curso de ESO realizado en 2014/2015
4. Acreditación de discapacidad del solicitante, en su caso.
5. Acreditación de deportista de alto rendimiento, en su caso.
6. Certificación completa de los estudios de ESO realizados, para aquellos aspirantes que legalmente no pueden continuar en esta enseñanza en centros no específicos de adultos.
7. El aspirante diagnosticado como ACNEE deberá presentar el dictamen de escolarización correspondiente o en su defecto autorizar a obtenerlo de los registros automatizados del programa Rayuela

## 8) LISTADOS DE DATOS

El 20 de julio los centros receptores de solicitudes publicarán listas provisionales de datos de los admitidos y excluidos a cursar fp básica. Si hay datos que no son correctos en estas listas el aspirante **deberá reclamar** en el centro para poder subsanar los errores. Se podrá reclamar solamente los días 20 y 21 de julio. Después ya no será posible la subsanación de errores.

## 9) ADJUDICACIÓN Y MATRÍCULA

- La persona que obtenga una plaza en la adjudicación definitiva en el ciclo que eligió en primer lugar **tiene que realizar la matrícula**, de lo contrario quedará excluido del proceso.
- La persona que obtenga una plaza diferente a la solicitada en primer lugar pasará automáticamente a formar parte de las listas de espera de los ciclos con mayor preferencia. Aunque, si lo desea puede matricularse en la plaza asignada,

pudiéndose anular posteriormente si se consigue una plaza mejor. Si no se matricula pierde esa plaza asignada.

- La persona a la que no se le haya adjudicado ninguna plaza en la adjudicación definitiva, pasará a formar parte de las **listas de espera** de todos los ciclos solicitados. A las listas de espera se puede incorporar cualquier persona que tenga los requisitos de acceso y no haya presentado la solicitud de admisión en ningún plazo establecido.

## 10) ¿QUÉ CICLOS DE FP BÁSICA PUEDES ESTUDIAR EN EXTREMADURA?

<http://www.educarex.es/fp/basica.html>

## 11) MÁS INFORMACIÓN EN LA WEB

<http://www.educarex.es/fp/admision-formacion-profesional-basica.html>

- OFERTA PARA EL CURSO 2015/2016:

<http://www.educarex.es/fp/oferta-basica.html>